RESOLUCIÓN N° 1484.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLES" ID N° 370.084, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 19 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.... ".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 137 de fecha 09 de diciembre de 2019, que expresa: *"...Al respecto, la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de la correcta aplicación de los aranceles aduaneros, ha montado un Laboratorio Móvil para análisis o control de calidad y cantidad de combustibles. Dicho equipamiento móvil de control de combustibles fue realizado a través de los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/19 "EQUIPOS PARA LABORATORIO MOVIL", con ID N° 365.172 y N° 19/19 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO VAN", con ID N° 371.461, por lo expuesto el presente proceso de "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLES", ya no resulta necesario, considerando que dichos controles serán realizados con el citado Laboratorio Móvil... Por tanto, se sugiere que a través de una Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se cancele el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLES" ID N° 370.084, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 3145 de fecha 17 diciembre de 2019

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1484.-
19 DE DICIEMBRE DE 2019
HOJA N° 2

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- CANCELAR el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 **"SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLES"** ID N° 370.084, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.